



RESOLUCION R-Nº 0028-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 FEB 2020

Expte. Nº 2.588/19

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a favor del Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal de apoyo universitario del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos se destinaron a gastos de movilidad y comida de los Consejeros Superiores provenientes de las SEDES REGIONALES de TARTAGAL y ORÁN que participaron de las reuniones de las Comisiones y Sesiones de dicho cuerpo, durante el período 2019, en el marco de lo dispuesto mediante Res. CS Nº 570/15.

QUE de fs. 13 a 17 se adjuntan comprobantes de los gastos realizados en traslado por parte de los Consejeros superiores Juan Antonio TORRES de SEDE REGIONAL ORÁN, Norma Liliana LIZONDO y Fernando DURGAM de SEDE REGIONAL TARTAGAL.

QUE a fs. 9 obra recibo Nº 1614/2019 correspondiente a la devolución de remanentes de fondos no utilizados por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.440,00).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación presentada y procedió a su registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo la OPAC Nº 5451/19 (fs. 19) por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560,00) y solicita la emisión de la resolución aprobatoria de gastos correspondiente (fs. 20).

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados, según la rendición de cuentas presentada por el Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal de apoyo universitario del CONSEJO SUPERIOR por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560,00) por las erogaciones realizadas en concepto de movilidad y comida de los Consejeros Superiores provenientes de las SEDES REGIONALES de TARTAGAL y ORÁN que participaron de las reuniones de las Comisiones y Sesiones de dicho cuerpo durante el período 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- R.0020.011.005.001.16.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 5.140,00
- R.0020.011.005.001.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 2.420,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta